

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ESCUELA DE POST GRADO

SECCION DE POST GRADO DE LA FACULTAD
DE OBSTETRICIA

MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA



PLAN DE ESTUDIOS

AYACUCHO - PERÚ

2008

I. ANTECEDENTES:

Ayacucho es una de las regiones más pobres del país, afecta al 83.3% de la población, como lo confirma el Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Esta situación afecta más al área rural, el 97.4% de los hogares son pobres y en el área urbana al 67.8% de los hogares. Esto se debe al escaso desarrollo de las actividades productivas, que solamente representa el 0.7% del Producto Bruto Interno Nacional (Gerencia Regional de Desarrollo Social, 2005).

Según el censo de población del año 2007, el Departamento de Ayacucho fue de 612,489 habitantes, con una densidad poblacional de 15,3 habitantes por Km²; con una tasa de crecimiento promedio anual de 1,5.

Del total de la población del Departamento de Ayacucho, de acuerdo al último censo de 2007, la provincia de Huamanga tuvo el 38.4%, con 221,469 habitantes, seguida de las provincias de Huanta con 96,409, La Mar (86,790) y Lucanas (64,993). La composición de la población, según grupos de edad, es como sigue: de 0 – 14 años, 34.9%; de 15 a 59 años, 50.9% y de 60 a más años, 9.7%.

Las provincias que presentan mayor densidad poblacional en el último censo 2007 fueron: Huamanga con 85 habitantes/Km², Huanta 25 habitantes/Km² y Vilcashuamán 23 habitantes/Km². existiendo instituciones educativas de nivel superior, presencia de instituciones públicas y privadas y el movimiento comercial como indicadores de desarrollo de estas provincias. La población del departamento de Ayacucho se encuentra relativamente urbanizada. Las provincias con mayor urbanidad constituyen el 69.1% y con un bajo porcentaje, Vilcashuamán con 30.6% (Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, 2007).

El crecimiento del proceso de urbanización tiene implicancias importantes en la salud permitiendo un mayor acceso de la población a los bienes y servicios sanitarios, educativos, medios de comunicación y económicos, pero tienen un efecto adverso cuando este proceso se asocia con los factores de riesgo relacionados con los entornos urbanos como accidentes de tránsito, violencia, explotación sexual y otros.

La tasa bruta de mortalidad, para el departamento de Ayacucho fue de 10.7 defunciones por cada mil habitantes para el periodo 1995-2000 y 9.7 defunciones por cada mil habitantes para el periodo 2000-2005, superando al nivel nacional que para el periodo 2000-2005 fue de 6.2 muertes por cada 1000 habitantes.

En Ayacucho, la edad promedio de fallecimiento en el año 2005 fue de 49.5 años, en el que más de la mitad fallecieron antes de cumplir los 60 años de edad; así mismo, teniendo en cuenta la razón de años de vida potencialmente perdidos (mortalidad prematura), se tuvo que para el mismo año se perdieron de 230 años por cada 1000 habitantes y a nivel de Perú fue de 138 años perdidos por cada 1000 habitantes.

En el departamento de Ayacucho las enfermedades que produjeron mayor mortalidad prematura fueron para el año 2002 las demás causas externas (traumatismos, envenenamientos), las infecciones respiratorias agudas, paro cardíaco, enfermedades del sistema nervioso; mientras que para el año 2006 las enfermedades que produjeron mayor muerte en la población fueron "las enfermedades del sistema respiratorio, las demás causas externas, trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal", entre otros.

La principal causa de defunción en el departamento de Ayacucho, para el año 2006, fueron las enfermedades transmisibles con 1262 defunciones seguidas de las enfermedades del aparato circulatorio con 714 muertes, las causas externas con 667 muertes y los tumores con 664 muertes.

En Ayacucho las enfermedades que produjeron mayor mortalidad prematura entre el año 2002 y 2007 fueron las infecciones respiratorias agudas, los trastornos del periodo perinatal (problemas respiratorios y de crecimiento como prematuridad y bajo peso), las deficiencias nutricionales, anemias y las causas externas como los eventos de intención no determinada y demás accidentes. El paro cardíaco también ocasiona mayor muerte prematura, lo cual está relacionado al diagnóstico inadecuado de causa de muerte.

En cuanto al género, en el sexo masculino, en los años (2002 - 2007) continúan las mismas causas que produjeron mayor muerte prematura y fueron: las enfermedades respiratorias, los trastornos perinatales (problemas respiratorios y de crecimiento como prematuridad y bajo peso, malformaciones), las deficiencias nutricionales, causas externas (lesiones autoinflingidas, accidentes, ahogamiento), las afecciones del aparato digestivo (cirrosis, hernias, apendicitis) y los trastornos mentales, para el 2007 las enfermedades inmunoprevenibles y las infecciosas intestinales.

En el sexo femenino, en los años (2002 - 2007) continúan las mismas causas que produjeron mayor muerte prematura y fueron: las enfermedades respiratorias, los trastornos perinatales (problemas respiratorios y de crecimiento como prematuridad y bajo peso, malformaciones), las deficiencias nutricionales, causas externas (lesiones autoinflingidas, accidentes, ahogamiento), las afecciones del aparato digestivo (cirrosis, hernias, apendicitis), insuficiencia cardíaca, las enfermedades del aparato urinario, las relacionadas al embarazo, parto y puerperio, enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades inmunoprevenibles, las afecciones mentales y las agresiones (homicidios en el 2007).

Conforme avanza la edad se manifiestan las enfermedades propias de las etapas de vida, es así que en los neonatos las principales afecciones son las originadas en el periodo perinatal, las afecciones de vías respiratorias y enfermedades de la piel y tejido subcutáneo, también aquellos no propios de la edad como son los traumatismos de diversas partes de cuerpo (13.26% de atenciones).

En la infancia, entre los años 2002 y 2007 las infecciones de vías respiratorias y las enfermedades infecciosas intestinales son las que ocasionan el 80% de atenciones, en el 2002 también las enfermedades de la piel y tejido subcutáneo y para el 2007 las deficiencias nutricionales se ubican dentro del 80% con 2854 casos (4.83%), en ambos periodos se mantienen los signos y síntomas mal definidos.

En la etapa preescolar, las infecciones de vías respiratorias, enfermedades infecciosas intestinales, parasitarias, afecciones de la cavidad oral y deficiencias nutricionales son más evidentes.

En la etapa escolar, acorde con las informaciones últimos del MINSA. del 2007, presentaron mayor incidencia de enfermedades en: afecciones de las vías respiratorias, afecciones dentales y periodontales, enfermedades infecciosas e intestinales, y las deficiencias nutricionales se ubicaron dentro de las afecciones que ocasionaron el 80% de las atenciones pasando de 0.97% (2002) a 6.10% (2007).

En los adolescentes, son comunes las infecciones de vías respiratorias, afecciones dentales y periodontales, enfermedades infecciosas e intestinales, parasitosis, enfermedades de la piel y tejido subcutáneo, enfermedades del aparato digestivo y traumatismos, para el año 2007 las deficiencias nutricionales se ubican dentro del 70%.

En el adulto, son comunes para ambos años las afecciones de vías respiratorias, afecciones dentales y periodontales, enfermedades del aparato digestivo, enfermedades infecciosas e intestinales, parasitosis, enfermedades del aparato urinario, enfermedades de los órganos genitales femeninos, infecciones de transmisión sexual, enfermedades hipertensivas, en el embarazo, parto, puerperio y otros trastornos relacionados con el embarazo, enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo, para el año 2006 ya no se ubica dentro del 80% los traumatismos que afectan múltiples partes del cuerpo.

En el adulto mayor, la mayor incidencia de alteraciones orgánicas se presentan en los casos de: enfermedades crónico degenerativas, afecciones hipertensivas, enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo, traumatismos, trastornos del ojo y anexos, que se ubican dentro del 80%, así mismo continúan las enfermedades infecciosas intestinales, parasitarias, las afecciones de vías respiratorias, enfermedades del sistema nervioso, los problemas dentales y periodontales, para el año 2006 se ubican los trastornos mentales y del comportamiento dentro de las morbilidades que ocasionan el 75% de atenciones.

A partir de estos antecedentes de la situación de salud de la población como resultado del diagnóstico de salud de la población de la región de Ayacucho, se aprecia claramente la heterogeneidad de enfermedades por edad y sexo, asociándose estrechamente a las cifras de pobreza, inequidad, exclusión social y medio ambiente, con un alto porcentaje poblacional de

analfabetismo, indicadores altos de mortalidad y morbilidad de la población en la región de Ayacucho.

En este sentido, posee especial relevancia la gran necesidad de formar profesionales académicos altamente capacitados, con visión crítica y analítica en el campo de la epidemiología, enfatizando los retos y tendencias poblacionales, con el propósito de incentivar esfuerzos para analizar la problemática de salud actual, y aportar una adecuada formulación de las políticas públicas y alternativas de intervención, que garanticen las condiciones mínimas de vida, para el desarrollo de nuestra realidad social.

II. JUSTIFICACIÓN

Por los antecedentes e indicadores de salud del Departamento de Ayacucho, urge la formación de maestros en epidemiología con un alto nivel de competencia en investigación, docencia y servicio, que permitan la permanente actualización y capacitación profesional para un eficaz servicio de salud en la comunidad y la población, con claro criterio de planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación.

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Obstetricia, consecuente con sus fines y principios, recoge esta necesidad y propone la creación de la Maestría en Epidemiología y asumir el rol de fortalecer a los profesionales de la salud en materia de epidemiología, por la alta incidencia de las enfermedades multicausales de la región, por un equilibrio de la salud de la población local, regional y del país.

En esta dirección, la implementación de esta Maestría, en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se puede apreciar los indicadores en los antecedentes de esta propuesta de creación, es imperativo capacitar a los profesionales de la salud en las áreas de epidemiología, investigación, administración, bioestadística, Ciencias Sociales y Docencia Universitaria.

Por las razones planteadas, la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inmersa en esta problemática de formar profesionales de alto nivel académico a través de su Sección del Postgrado, considera de necesidad urgente la Creación de la Maestría en Epidemiología.

III. OBJETIVOS GENERALES:

1. Elevar la competencia profesional en salud, orientado al manejo epidemiológico.
2. Contribuir a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del control epidemiológico de la región, como política de prevención.

3. Capacitar a los profesionales de salud, para una participación eficaz en el diagnóstico y el tratamiento oportuno en casos de pandemias y endemias de la población para recobrar el equilibrio de la salud de la población y la comunidad.
4. Contribuir al desarrollo de la región y a las políticas públicas, en el campo epidemiológico, con profesionales de alta competencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al concluir el Programa, el egresado será capaz de:

1. Aplicar el método epidemiológico en la proyección y ejecución de investigaciones orientadas a solucionar los problemas de la salud poblacional, dentro de un contexto interdisciplinario y multicausal
2. Planificar, programar, gestionar, plantear y decidir en asuntos de políticas de salud y administración de los servicios y programas de salud.
3. Participar constructivamente en talleres de investigación y elaboración de proyectos de tesis y su ejecución en el campo de la epidemiología.
4. Desarrollar el manejo de las técnicas del muestreo, la recopilación de datos y su operacionalización estadística.
5. Manejar el contexto socioeconómico, político y cultural de la región y el país, con conocimiento de las Ciencias Sociales, con nivel y criterio epidemiológico.

IV. BASE LEGAL

Sirven de base legal para la creación e implementación del programa de Maestría en Epidemiología, los articulados y leyes siguientes:

- Artículo 18° de la Constitución Política del Perú.
- Artículo 13°, 14°, 22° y 96° de la Ley Universitaria N° 23733
- Artículos 67° y 68° del Estatuto Reformado de la UNSCH.
- Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-99-UNSCH-AU, de fecha 23 de julio de 1999.
- RR. N°. 045-94, del 23 de junio de 1994, de Creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

V. REQUISITOS DE INGRESO:

- a) Solicitud dirigida al Señor Rector de la UNSCH.
- b) Copia legalizada de la partida de nacimiento o documento de identidad.

- c) Certificado original de estudios universitarios de pregrado
- d) Copia de Grado Académico debidamente autenticado por el fedatario de la Universidad de procedencia o legalizada por un notario público
- e) currículum vital no documentado
- f) Dos fotografías tamaño pasaporte a colores
- g) Recibo de pago por derecho de inscripción.

VI. DENOMINACIÓN DEL GRADO QUE OTORGA

El Grado Académico que otorgará la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es de: **Maestro en Epidemiología**.

VII. PERFIL DEL EGRESADO:

El perfil profesional del egresado de la Maestría en Epidemiología tendrá las siguientes capacidades y competencias en el campo laboral:

1. Conocer a profundidad la problemática de salud de la región y del país.
2. Identificar problemas de salud desde una perspectiva multicausal y proponer alternativas de solución.
3. Planear, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de competencia profesional en la promoción y prevención de la salud, para una disminución de los altos índices de la morbi mortalidad de la población.
4. Promover y participar en investigaciones y acciones interdisciplinarias, para contribuir a la solución integral de los problemas identificados.
5. Liderar en las propuestas de acciones y en las asesorías técnicas, en diferentes instancias y en los principales acontecimientos de salud de la región y el país.
6. Hacer uso apropiado y ético de las técnicas relacionadas con la investigación epidemiológica y con el ejercicio profesional.
7. Cautelar y velar por la imagen del foro profesional en epidemiología.

VIII. DENOMINACIÓN DEL GRADO QUE OTORGA

El Grado Académico que otorgará la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es de: **Maestro en Epidemiología**.

IX. PLAN DE ESTUDIOS :

RELACIÓN DE ASIGNATURAS POR CICLO:

Primer ciclo:

Código	Curso	Créditos	HT	HP	HT	REQ.
EP 601	Epidemiología I	3.0	03	-	03	SR
BE 603	Bioestadística I	3.0	03	-	03	SR
SA 605	Salud ambiental	2.0	03	-	03	SR
TI 607	Taller de investigación epidemiológica I	4.0	04	-	04	SR
	Total:	12.0				

Segundo ciclo:

Código	Curso	Créditos	HT	HP	HT	REQ.
EP 602	Epidemiología II	3.0	03	-	03	EP601
BE 604	Bioestadística II	3.0	03	-	03	BE603
CS 606	Ciencias sociales	2.0	03	-	03	SR
TI 608	Taller de investigación epidemiológica II	4.0	04	-	04	TI607
	Total:	12.0				

Tercer ciclo

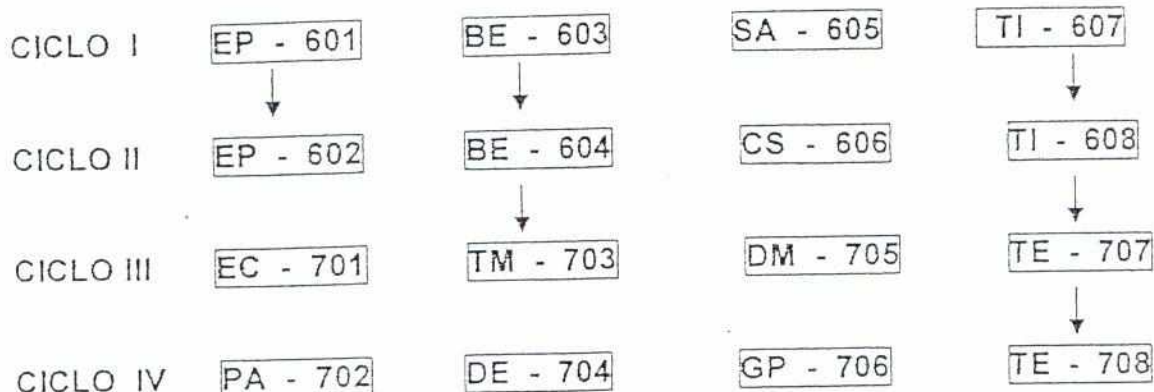
Código	Curso	Créditos	HT	HP	HT	REQ.
EC 701	Epidemiología clínica	4.0	04	-	04	SR
TM 703	Técnicas de muestreo	3.0	03	-	03	BE604
DM 705	Demografía Y Población	2.0	03	-	03	SR
TE 707	Tesis I	3.0	03	-	03	TI 608
	Total:	12.0				

Cuarto ciclo

Código	Curso	Créditos	HT	HP	HT	REQ.
PA 702	Planificación y administración de servicios y programas	3.0	03	-	03	SR
DE 704	Didáctica educativa	3.0	03	-	03	SR
GP 706	Gestión y Políticas de Salud	3.0	03	-	03	SR
TE 708	Tesis II	3.0	03	-	03	TE707
	Total:	12.0				

Total de créditos	48.0
-------------------	------

Malla curricular:



AREA DE EPIDEMIOLOGÍA

Código	Curso	Créditos	H	T	P	H	P	T	REQ.
EP 601	Epidemiología I	3.0	03	-	03	SR			
SA 605	Salud ambiental	2.0	03	-	03	SR			
EP 602	Epidemiología II	3.0	03	-	03	EP601			
EC 701	Epidemiología clínica	4.0	04	-	04	EP602			
DM 705	Demografía y Población	2.0	03	-	03	EP602			

AREA DE ADMINISTRACIÓN

Código	Curso	Créditos	H	T	P	H	P	T	REQ.
PA 702	Planificación y administración de servicios y programas	3.0	03	-	03	SR			
GP 706	Gestión y Políticas de Salud	3.0	03	-	03	DM705			

AREA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Código	Curso	Créditos	H	T	P	H	P	T	REQ.
TI 607	Taller de investigación epidemiológica I	4.0	04	-	04	SR			
TI 608	Taller de investigación epidemiológica II	4.0	04	-	04	TI607			
TE 707	Tesis I	3.0	03	-	03	TI608			
TE 708	Tesis II	3.0	03	-	03	TE707			

AREA DE BIOESTADÍSTICA

Código	Curso	Créditos	H	T	P	H	P	T	REQ.
BE 603	Bioestadística I	3.0	03	-	03	SR			
BE 604	Bioestadística II	3.0	03	-	03	BE603			
TM 703	Técnicas de muestreo	3.0	03	-	03	BE604			

AREA DE DOCENCIA UNIVERSITARIA

Código	Curso	Créditos	HT	HP	HT	REQ.
CS 606	Ciencias sociales	2.0	03	-	03	SR
DE 704	Didáctica educativa	3.0	03	-	03	SR

X DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS:

PRIMER CICLO

EP - 601 EPIDEMIOLOGÍA I

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Corrientes de pensamiento y modelos clásicos. Descripción epidemiológica. Uso de tasas y otras mediciones epidemiológicas. Vigilancia epidemiológica. Estudio de brotes. Introducción a los estudios analíticos. Epidemias más importantes ocurridas en la Región, en el Perú y el mundo.

BE - 603 BIOESTADÍSTICA I

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Uso e interpretación de las diversas técnicas estadísticas para recoger y analizar la información epidemiológica confiable. Técnicas de descripción estadística:

SA - 605 SALUD AMBIENTAL

Créditos 2.0 HT 03 HT 03

Determinantes ambientales en el proceso de salud-enfermedad. Pisos ecológicos del Perú y su relación con la experiencia histórica de determinadas patologías. Técnicas para el estudio de nichos ecológicos.

TI - 607 TALLER DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA I

Créditos 4.0 HT 04 HT 04

Modelos de investigación epidemiológica y el planeamiento de la investigación epidemiológica.

SEGUNDO CICLO

EP - 602 EPIDEMIOLOGÍA II

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Investigación epidemiológica, diseño de estudios y modelos de investigación epidemiológica. Estudios de casos y controles, de cohortes y transversales. Enfoque experimental en la investigación epidemiológica en las especialidades médicas, la industria y la salud pública.

BE - 604 BIOESTADÍSTICA II

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Técnicas estadísticas para el análisis multivariado. Análisis de regresión, análisis de datos cualitativos, análisis de sobrevivencia.

CS - 606 CIENCIAS SOCIALES

Créditos 2.0 HT 03 HT 03

Técnicas para el estudio de los fenómenos sociales que se desarrollan en sociedades en proceso de urbanización. Procesos sociales y económicos en las urbes de países latinoamericanos y el Perú. Técnicas para el estudio de grupos rurales y etnias nativas de áreas rurales.

TI - 608 TALLER DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA II

Créditos 4.0 HT 04 HT 04

Elaboración de instrumentos. Métodos. Validación. Análisis de resultados.

TERCER CICLO

EC - 701 EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA

Créditos 4.0 HT 04 HT 04

Técnicas para la investigación epidemiológica de problemas relacionados con la eficacia de procedimientos diagnósticos, terapéuticos y preventivos. Estudios de historia natural, de eficacia, formas de análisis y evaluaciones.

TM - 703 TÉCNICAS DE MUESTREO

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Bases de la teoría del muestreo; sus aplicaciones en la investigación epidemiológica: teoría del muestreo, diseño muestral, tipos de muestreo, tamaño de la muestra e inferencias basadas en muestras.

DM – 705 DEMOGRAFÍA y POBLACIÓN

Créditos 2.0 HT 03 HT 03

Teorías y técnicas de investigación de demografía y población. Desarrolla modelos de crecimiento y técnicas de proyección demográfica. Estudio específico de casos. La transición demográfica y los procesos dinámicos, sus particularidades en el caso del Perú y la Región.

TE – 707 TESIS I

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Ejecución del estudio planeado en los talleres de investigación epidemiológica I y II. Recolección de información, análisis de los resultados y su presentación.

CUARTO CICLO

PA – 702 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Uso de la epidemiología en la planificación y administración de los servicios. Uso de técnicas administrativas para la conducción de servicios y el desarrollo de intervenciones epidemiológicas.

DE – 704 DIDÁCTICA EDUCATIVA

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Elementos fundamentales del proceso de enseñanza. Principios metodológicos y de motivación. Planificación de la enseñanza. Métodos y recursos didácticos.

GP – 706 GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Analiza los enfoques y procesos de las políticas públicas en salud. Formulación de planes, programas y proyectos en salud. Aborda el proceso de descentralización nacional como marco del desarrollo humano y los lineamientos de las políticas públicas de salud.

TE – 708 TESIS II

Créditos 3.0 HT 03 HT 03

Redacción de tesis. Formulación de propuestas de intervención. Informe ejecutivo. Artículo científico. Difusión y comunicación de resultados.

XI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Epidemiología de las enfermedades infecciosas y tropicales
Epidemiología ambiental
Epidemiología clínica
Epidemiología hospitalaria
Farmacovigilancia
Salud pública basada en evidencias
Salud mental

XII. PLANA DOCENTE

El equipo de docentes propuestos por la Sección del Postgrado cumple con los siguientes requisitos:

- Grado de Doctor o Maestro
- Experiencia de docencia en post grado
- Haber desarrollado cursos afines al plan propuesto
- Docente con trayectoria profesional invitado de las universidades de prestigio de la ciudad de Lima y profesores de Planta que cumplan los requisitos.

La sección del Postgrado cuenta con una plana docente altamente capacitados con vínculo y sin vínculo laboral.

DOCENTES DE LA SECCIÓN DEL POSTGRADO:

Dra. SP. Albina E. Infante Beingolea.
Dra. SP. Martha M. Infante Beingolea.
Mg. DU. Luisa Alcarraz Curi.
Mg. DU. Brígida Ramirez Quijada.
Mg. DU. Martha Calderón Franco.
Mg. SP. Wilson Barrantes Montoya.
Mg. DU. Clotilde Prado Martínez.
Mg. SP. María Luisa León Martínez.
Mg. SP. Pedro Mendoza Fabian.
Mg. SP. Vilma Zorrilla Delgado.

Mg. SP. Amelia Boada Fajardo.
Mg. SP. Roaldo Pino Anaya.

DOCENTES SIN VÍNCULO LABORAL:

Dr. Adalberto Delgado gomero (UNFV)
Dr. Glenn Lozano Znely (UNMSM)
Dr. Manuel Antonio Mendoza Segura (UNFV)
Dr. Guillermo Gurdia (UNFV)
Dr. Nazario Carrasco Izquierdo (UNFV)
Mg. Carlos Medina Soriano (UNMSM)
Mg. Benjamín Bejarano (UPCH)
Mg. Rafael Delgado Arroyo (UPCH)
Mg. Patricia Cónдор Arredondo (UNMSM)
Mg. Milagros Salazar la Torre. (UNMSM)

DOCENTES CON VÍNCULO LABORAL:

Mg. Billy William Moisés Ríos.
Mg. Serapio Romero Gavilan
Mg. Elmer Avalos

XIII RECURSOS MATERIALES:

AULAS: Ambientes del Potgrado y de la Facultad de Obstetricia
EQUIPOS: Multimedia, fotocopiadora, DVD, Videos, TV y otros.
RECURSOS AUXILIARES: Pizarras, motas, plumones a colores,
papelotes, puntero y otros.

XIV. PLAN DE AUTOFINANCIAMIENTO

11.1. ESQUEMA DE PAGO POR ALUMNO

CICLO	Nº CURSOS	Nº CRÉDITOS	MATRÍCULA	PAGO I	PAGO II	PAGO III	PAGO IV	PAGO V	TOTAL
I	4	12	150	280	280	280	280	280	1550
II	4	12	150	280	280	280	280	280	1550
III	4	12	150	280	280	280	280	280	1550
IV	4	12	150	280	280	280	280	280	1550
TOTAL	16	48	600	1120	1120	1120	1120	1120	6200

11.2. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES CANDIDATOS: INGRESO GLOBAL POR 30 ESTUDIANTES

CICLO	Nº CURSOS	Nº CRÉDITOS	MATRÍCULA	PAGO I	PAGO II	PAGO III	PAGO IV	PAGO V	TOTAL
I	4	12	4500	8400	8400	8400	8400	8400	46500

II	4	12	4500	8400	8400	8400	8400	8400	46500
III	4	12	4500	8400	8400	8400	8400	8400	46500
IV	4	12	4500	8400	8400	8400	8400	8400	46500
TOTAL	16	48	18000	33600	33600	33600	33600	33600	186000

11.3. DESCRIPCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS POR CICLO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS POR CICLO
Matrícula	4,500	Gastos de material de escritorio	2 000.00
Tasa de pensión por ciclo	42,000	Remuneración de docentes (4)	19 200.00
		Compra de equipos audiovisuales.	10 000.00
		Pago de coordinación	1 800.00
		Pago de secretaria (4)	2 000.00
		Otros	11 500.00
TOTAL INGRESO	46,500		46 500.00

NOTA:

Tomando en cuenta los rubros y montos aproximadamente mínimos, los excedentes económicos por los otros rubros, quedaran a favor de la Universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE

HUAMANGA

ESCUELA DE POSTGRADO

SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE
OBSTETRICIA

MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA

REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE:



MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA

AYACUCHO - PERU

2008

TITULO PRIMERO:

- DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

CAPITULO: I

- PLAN DE TESIS.

CAPITULO: II

- DE LA TESIS

CAPITULO: III

- DEL JURADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS..

CAPITULO: IV

- OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

CAPITULO: V

- DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.

CAPITULO: VI

- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

REGLAMENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EPIDEMIOLOGÍA.

TITULO PRIMERO

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

- Art. 1º La obtención del Grado Académico de Maestro (a) se realizará de acuerdo a su propio Reglamento.
- Art. 2º La tesis de maestría son trabajos de investigación originales, críticos y de alto nivel académico que versa sobre temas relacionados al área, se sustentarán en audiencia pública. Su inscripción, procedimientos de elaboración y sustentación se fijan en el presente Reglamento.
- Art. 3º El egresado que tiene promedio mínimo ponderado de catorce (14), estará en condiciones de tramitar su Grado de Maestro.

CAPÍTULO I

DEL PLAN DE TESIS

- Art. 4º El proceso para la obtención del Grado de Maestro, se inicia con la presentación del plan de tesis, acompañado de una solicitud dirigida al Director del Postgrado, adjuntando el respectivo recibo de pago cancelado en la entidad autorizada.
- Art. 5º El plan de tesis es personal e individual y puede presentarse a partir del tercer ciclo de estudios de maestría. No procede el trámite del plan de tesis si no cuenta con el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, la misma que debe estar autenticada por la Universidad de origen.
- Art. 6º El plan de tesis es preparado de acuerdo al esquema establecido y con supervisión del asesor.
- Art. 7º El Coordinador de la Sección del Postgrado con cargo a dar cuenta a la Sección, designará a dos miembros integrantes del Comité revisor del plan de tesis, eligiendo entre sus integrantes el que lo presida, teniendo en cuenta el mayor grado académico y antigüedad de los miembros que conforman el Comité revisor del plan de tesis.
- Art. 8º El Comité revisor del plan de tesis, elegido culminará la revisión de dicho documento en un plazo no mayor de 20 días calendario, al cabo de los cuales hará llegar su informe de aprobado o desaprobado. Los miembros que incumplan lo dispuesto

quedarán inhabilitados por el plazo de dos semestres académicos subsiguientes a la falta.

Art.9°. Sí el plan de tesis es observado el Comité Revisor indicará puntualmente los aspectos observados en forma escrita. El graduando tendrá que proceder a levantar las observaciones, mediante un oficio al presidente del Comité revisor. Si el graduando no logra levantar las observaciones hasta por tercera vez, el proyecto será considerado improcedente indefectiblemente y el plan de tesis será devuelto, debiendo el aspirante presentar un nuevo plan de tesis.

Art. 10°. El esquema de la elaboración de un plan o proyecto de investigación debe tener el siguiente contenido:

*Título del Proyecto
*Nombre del autor

- a. Planteamiento del Problema.
- b. Objetivos de la investigación
- c. Justificación
- d. Marco teórico
- e. Hipótesis de la investigación (si corresponde)
- f. Variables e indicadores
- g. Diseño metodológico.
- h. Cronograma
- i. Financiamiento
- j. Bibliografía
- Anexos

Art.11°. Producida la aprobación del plan de tesis el Coordinador de sección solicita al Director de la Escuela del Postgrado la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación y registro en el libro correspondiente de la sección.

Art.12°. El graduando tan luego tenga la transcripción del dictamen de aprobación del plan de tesis, ejecutará su trabajo de investigación.

Art.13°. Al concluir el borrador de tesis, el interesado solicitará la revisión y aprobación del borrador de tesis, adjuntando 03 ejemplares del borrador de tesis; siempre bajo la orientación y supervisión del asesor, siendo coresponsable de la seriedad académica, metodológica y coherencia científica del trabajo de investigación.

Art. 14°. El mismo Comité revisor del plan de tesis, revisará el borrador de la tesis y emitirá opinión fundamentada en un plazo no menor de 30 días calendario.

Art. 15°. Si un miembro de la Comisión del Plan de tesis o borrador no cumpla, causando perjuicio al graduando; a solicitud del

interesado será remplazado por otro miembro, siguiendo el trámite correspondiente en cada caso.

Art. 16°. Si por razones de fuerza mayor el asesor se ve en la imposibilidad de continuar asesorando el plan de tesis, el responsable del plan de tesis nominará un nuevo asesor, previa justificación escrita dirigida al Coordinador. El Coordinador con el informe oficial recepcionado, tomará conocimiento de la nueva designación y registrará en el libro de registros del plan de tesis.

CAPITULO II

DE LA TESIS

Art. 17°. La tesis consta de las siguientes partes principales:

1. Carátula
2. Índice
3. Resumen/Abstract
4. Introducción
5. Cuerpo de la tesis
6. Conclusiones y recomendaciones
7. Aportes del investigador
8. Bibliografía y
9. Anexos.

Art. 18°. Al ser declarada procedente la tesis, el Coordinador pondrá en conocimiento del interesado para que continúe con el trámite.

Art. 19°. Aprobada la tesis por el Comité revisor, el graduando solicitará a la Dirección del Post Grado, ser declarado expedito. Acompañando los requisitos exigidos en el Reglamento General de la Escuela de Post Grado.

Art. 20°. La Dirección de la EUPG, emitirá la Resolución declarando al graduando expedito para sustentar dicha tesis.

CAPÍTULO III

DEL JURADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS

Art. 21°. El jurado de tesis está conformado por:

- El Director de la Escuela del Postgrado o su representante quien lo preside.
- El Coordinador de la Sección correspondiente o su representante.
- Los dos Miembros del Comité revisor de la tesis
- El docente asesor de la tesis

- Art. 22°. Para que se instale la mesa del Jurado Calificador de la tesis y proceder con la recepción de la sustentación, es necesario la presencia de la mayoría absoluta de los miembros, la ausencia de dos miembros de la comisión evaluadora implicará el aplazamiento del acto de sustentación.
- Art. 23°. Son funciones del jurado.
- a. Recepcionar la sustentación de tesis
 - b. Calificar la sustentación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- Art. 24°. La admisión de una tesis a sustentación es a petición del interesado, el que debe presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela del Postgrado, pidiendo fecha y hora de sustentación, acompañando 06 ejemplares anillados y el recibo de pago correspondiente.
- Art. 25°. Recepcionada la solicitud del interesado, el Director de la Escuela conforma el jurado y fija la fecha, hora y lugar de sustentación en un lapso no mayor de 30 días calendario.
- Art. 26°. Para efectos de la sustentación de la tesis, el aspirante dispondrá hasta un máximo de 45 minutos para exponer su trabajo. Luego el jurado formulará las preguntas y observaciones que considere convenientes. Estas deberán ser registradas en un libro, para que sea comunicada al sustentante a fin de que las absuelva.
- Art. 27°. Al término de la sustentación, preguntas y observaciones, el jurado delibera en forma reservada para sancionar la calificación respectiva. El puntaje promedio aprobatorio mínimo es de catorce (14) en el sistema vigesimal.
- Art. 27°. La aprobación o desaprobación puede consistir en:
- a. Aprobado por unanimidad
 - b. Aprobado por mayoría
 - c. Desaprobado por unanimidad
 - d. Desaprobado por mayoría.
- Art. 28°. Si el aspirante es desaprobado en la sustentación de la tesis, tiene una segunda opción para solicitar la sustentación del mismo trabajo, luego de transcurrido 45 días, desde la primera sustentación.
- Art. 29. La sustentación de un mismo trabajo es posible hasta dos veces. En caso de ser desaprobado en el proceso de sustentación
- Art.30. La Escuela de Postgrado registra en un libro especialmente condicionado el acto de sustentación que contendrá la fecha,

lugar, hora y los miembros del jurado presentes. Asimismo contendrá los acontecimientos ocurridos durante el acto de sustentación, las preguntas y las calificaciones. El acta deberá estar rubricada por los miembros del jurado y por el secretario.

Art. 31º. La Sección del Postgrado de la Facultad de Obstetricia, a su vez contará con un libro en el que se registrará las fechas de la revisión, aprobación y sustentación de la tesis, así mismo de los jurados y asesores.

CAPITULO IV:

OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

Art. 32º. Para optar el Grado Académico de Maestro (a) en Epidemiología se requiere haber cumplido con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado las asignaturas consignadas en el Plan de Estudios, con una nota promedio ponderado mínimo de catorce (14).
- b. Acreditar conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés.
- c. Presentar y sustentar satisfactoriamente, la tesis, que deberá constituir un aporte para resolver los problemas de salud de la región.
- d. Reunir los demás requisitos que establece el Reglamento General de la Escuela de Postgrado.

CAPÍTULO V

DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

Art. 33º. El Grado Académico que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es Maestro(a) en Epidemiología.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 34º. Los docentes de la UNSCH., que estudian en la Sección del Postgrado están impedidos de ocupar cargos de gobierno de la Universidad.

Art. 35º. El autofinanciamiento de la Sección se rige conforme al Reglamento General de la Escuela de Postgrado.

Art. 36°. Otros aspectos no estipulados en el presente Reglamento, serán regulados por el Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNSCH.